

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 132 Sábado 2 de junio de 2012 Sec. IV. Pág. 25401

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18761 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 137/12, con NIG 2104142M20120000165, por auto de 4/5/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jaime Rodríguez, S.A., con domicilio en c/ Andalucía, 16, Palos de la Frontera y CIF A-21120167, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palos de la Frontera
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad profesional AC Insolvalia, S.L., con CIF B-86.360.682, designándose como representante de la misma al Letrado D. Emilio González Bilbao, con domicilio a efectos de notificaciones en Huelva, calle Rábida, n.º 23, 2.º B y correo electrónico:acreedores@insolvalia.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 18 de mayo de 2012.- El/la Secretario judicial.

ID: A120039551-1